

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 3584** *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2017.*

Anuncio

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 de julio de 2017 de conformidad con la propuesta emitida por el Órgano Instructor de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2017. Ha adoptado el siguiente acuerdo:

Antecedentes de Hecho

Primero.-Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 71 de fecha 17 de abril de 2017, fue publicado el extracto de la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2017 estableciéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 18 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Que a la citada Convocatoria se presentan un total de 54 Proyectos, correspondientes a 28 Asociaciones interesadas, procediéndose, conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante Anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 109 de fecha 9 de junio de 2017, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

Tercero.-De acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las Bases de la Convocatoria y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el Ejercicio 2017, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las Entidades interesadas que, habiendo concurrido a la Convocatoria, reúnen la condición de beneficiarias.

Cuarto. En la Propuesta de fecha 17 de julio de 2017, efectuada por el Órgano Instructor de la Convocatoria al Órgano Colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las Bases de la Convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 24 de julio actual

Quinto.-Por el Órgano Colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria conteniendo dicha Propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del Órgano Colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.-La presente Convocatoria se rige, además de por sus Bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el Ejercicio 2017.

Segundo.-En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la Convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la Página Web del Ayuntamiento de Martos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 12 de las Bases de la Convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria con cargo a las aplicación presupuestaria 924.480.00 del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Martos 2017 para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente,

Propuesta de Resolución Provisional

Primero. Conceder a las Entidades Beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas, con indicación de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la Convocatoria.

Segundo. Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Las Entidades beneficiarias que en su Plan Financiero inicial, anunciaban que contribuirían con recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener la misma cantidad también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los

beneficiarios implicará la aceptación de la subvención

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo Certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentada, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el Plan Financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente Convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente Convocatoria

Cuarto.-El plazo de Ejecución de los proyectos será el solicitado por cada Entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2017 a diciembre de 2017. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la Entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Quinto.- Tener por excluidas aquellas solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria, relacionadas en el Anexo II.

Sexto: La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

ANEXO I

MODALIDAD A

Asociación de Vecinos Santa Marta la Plaza (G 23333115)

I.- Proyecto “Reconocimiento a toda una vida”

Total proyecto: 138 euros

Solicitan 124 euros

Puntos: 24 puntos

Propuesta concesión: 124 euros

II.- Proyecto “Hoguera de San Juan y hogueros mayores”

Total proyecto: 542 euros

Solicitan 487 euros

Puntos: 32 puntos

Propuesta concesión: 487 euros

III.- Proyecto Paella feria de San Juan

Total proyecto: 600 euros

Solicitan 540 euros

Puntos: 32 puntos

Propuesta concesión: 540 euros

Asociación de Vecinos la Noria (G 23220478)

I.- Proyecto “El Aceite y la gastronomía Marteña”

Total proyecto: 360 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 31 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

II.- Proyecto “Intervención de la mujer

Total proyecto: 360 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 25 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

III.- Proyecto “Santa Cruz”

Total proyecto: 360 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 28 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

IV.- Proyecto “Jornadas Culturales”

Total proyecto: 360 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 25 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

Asociación de Vecinos el Monte (G 23339062)

I.- Proyecto “Animación infantil”

Total proyecto: 750 euros

Solicitan 400 euros

Puntos: 24 puntos

Propuesta concesión: 400 euros

II.- Proyecto “Curso gimnasia de Mantenimiento “

Total proyecto: 484 euros

Solicitan 400 euros

Puntos: 25 puntos

Propuesta concesión: 400 euros

III.- Proyecto “Curso de acordeón “

Total proyecto: 484 euros

Solicitan 400 euros

Puntos: 26 puntos

Propuesta concesión: 400 euros

Asociación de Vecinos cruz del Lloro: (G 23481492)

I.- Proyecto “Taller de cocina tradicional y creativa”

Total proyecto: 400 euros

Solicitan 300 euros

Puntos 29 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

II.- Proyecto “Proyecto Taller de manualidades”

Total proyecto: 400 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 27 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

III.- Proyecto “Proyecto Taller poesía y pintura “

Total proyecto: 400 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 27 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

IV.- Proyecto “Taller de punto veloz y telares “

Total proyecto: 400 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 21 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

Asociación de vecinos San José de la Montaña (G 23593874)

I.- Proyecto “IX Cruz de mayo “

Total proyecto: 270 euros

Solicitan 212 euros

Puntos: 32 euros

Propuesta concesión: 212 euros

II.- Proyecto “X cabalgata de reyes “

Total proyecto: 256.16 euros

Solicitan 200 euros

Puntos: 37 puntos

Propuesta concesión: 200 euros

III.- Proyecto “X taller de cocina tradicional “

Total proyecto: 615 euros

Solicitan 351 euros

Puntos: 32 puntos

Propuesta concesión: 351 euros

IV.- Proyecto “X liga de fútbol asociaciones “

Total proyecto: 380 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 28 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

Asociación de vecinos El Parque (G23651045)

I.- Proyecto “Gastos Corrientes “

Total proyecto: 450 euros

Solicitan 360 euros

Puntos: 20 puntos

Propuesta concesión: 360 euros

II.- Proyecto “Cruz de mayo “

Total proyecto: 350 euros

Solicitan 300 euros

Puntos: 27 puntos

Propuesta concesión: 300 euros

III.- Proyecto “Santa cruz “

Total proyecto: 280 euros

Solicitan 240 euros

Puntos: 27 puntos

Propuesta concesión: 240 euros

IV.- Proyecto “Mediación comunitaria”

Total proyecto: 350 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 30 puntos
Propuesta concesión: 300 euros

Asociación de Vecinos San Fernando (G 23331036)

I.- Proyecto “Teléfono e internet “

Total proyecto: 360 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 24 puntos
Propuesta concesión: 300 euros

II.- Proyecto “Pintura en tela “

Total proyecto: 500 euros
Solicitan 400 euros
Puntos: 28 puntos
Propuesta concesión: 400 euros

III.- Proyecto “Mes de las flores “

Total proyecto: 360 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 29 puntos
Propuesta concesión: 300 euros

IV.- Proyecto “Santa Cruz “

Total proyecto: 250 euros
Solicitan 200 euros
Puntos: 29 puntos
Propuesta concesión: 200 euros

Asociación de Vecinos Fuente de la Villa- San Amador (G 23340987)

I.- Proyecto “La salud y la igualdad, nuestras metas“

Total proyecto: 2.912 euros
Solicitan 1.200 euros
Puntos: 35 puntos
Propuesta concesión: 840 euros

MODALIDAD B

Ampa la Labradora (G 23263924)

I.- Proyecto “Fiesta fin de Curso”.

Total proyecto: 1100 euros
Solicitan 650 euros
Puntos: 38 puntos
Propuesta concesión: 494 euros

Ampa Valdeoliva G 23314099

I.- Proyecto “Ampliación y mantenimiento del huerto escolar”.

Total proyecto: 363 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 36 puntos
Propuesta concesión: 300 euros

II.- Proyecto “Taller de iniciación al teatro”.

Total proyecto: 432,50 euros
Solicitan 350 euros
Puntos: 33 puntos
Propuesta concesión: 350 euros

Ampa Tuccitana G 23674419

I.-Proyecto “Actividades socioculturales 2017.-“.

Total proyecto: 1172 euros
Solicitan 650 euros

Puntos: 50 euros
Propuesta concesión: 650 euros

Ampa La Vega G 23458987

I.- Proyecto “Diversión en familia”

Total proyecto: 829 euros
Solicitan 650 euros
Puntos: 45 puntos
Propuesta concesión: 585 euros

Ampa Nuevo Martos G23313810

I.- Proyecto “Experiencias Culturales 2017”

Total proyecto: 1940 euros
Solicitan 650 euros
Puntos: 37 puntos
Propuesta concesión: 507 euros

Ampa San Amador (G 23254303)

I.- Proyecto “El juego como instrumento de integración”

Total proyecto: 363 euros
Solicitan 325 euros
Puntos: 27 puntos
Propuesta concesión: 325 euros

II.- Proyecto “Planificación desde niños”

Total proyecto: 242 euros
Solicitan 215 euros
Aportan: 27 euros
Propuesta concesión: 215 euros

III.- Proyecto “La Navidad en nuestro cole”

Total proyecto: 120 euros
Solicitan 105 euros
Puntos: 29
Propuesta concesión: 105 euros

Ampa Primeros Pasos (G 23268261)

I.- Proyecto “Acercamiento a la lectura”

Total proyecto: 894,51 euros
Solicitan 500 euros
Puntos 34 puntos
Propuesta concesión: 442 euros

Ampa San Fernando G 23358922

I.- Proyecto “Fiesta fin de curso”

Total proyecto: 824 euros
Solicitan 650 euros
Puntos: 43 puntos
Propuesta concesión: 559 euros

Ampa el Cerrillo (G 23263221)

I.- Proyecto “Fomento de tradiciones Hoyo pan y aceite”

Total proyecto: 187,50 euros
Solicitan 168,50 euros
Puntos: 26 puntos
Propuesta concesión: 168,50 euros

II.- Proyecto “Bolígrafos solidarios”

Total proyecto: 397,50 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 25 puntos
Propuesta concesión: 300 euros

III.- Proyecto “Fiesta fin de curso”

Total proyecto: 215,38 euros
Solicitan 181,50 euros
Puntos: 23 puntos
Propuesta concesión: 181,50 euros

MODALIDAD C

FEAFES-APAEM G 23318090

I.- Proyecto “Proyecto de ocio y tiempo libre “

Total proyecto: 300 euros
Solicitan: 250 euros
Puntos: 26 puntos
Propuesta concesión: 250 euros

II.- Proyecto “Proyecto de Actividades de apoyo a familiares y/o cuidadores

Total proyecto: 300 euros
Solicitan: 250 euros
Puntos 25 puntos
Propuesta concesión: 250 euros

AFA VIVE G 23531031

I.-Proyecto “Manteniendo nuestra entidad“

Total proyecto: 595 euros
Solicitan 500 euros
Puntos: 35 puntos
Propuesta concesión: 350 euros

Asociación Cultural Era del Cortijillo G23593957

I.- Proyecto “Deporte, ocio y cultura “

Total proyecto: 1000 euros
Solicitan 500 euros
Puntos: 33 puntos
Propuesta concesión: 330 euros

AFIXA G 23517055

I.-Proyecto “Programa de hidroterapia para afectados por fibromialgia (...)”

Total proyecto: 655 euros
Solicitan 500 euros
Puntos: 33 euros
Propuesta concesión: 330 euros

Asociación en defensa de los animales ciudad de la Peña G 23454697

I.-Proyecto “Campana de desparasitación y prevención de leishmania”.

Total proyecto: 400 euros
Solicitan 300 euros
Puntos: 20 puntos
Propuesta concesión: 200 euros

Asociación Sociedad de Caza la Paloma G23012446

I.- Proyecto “Concurso de silvestrismo”.

Total proyecto: 290 euros
Solicitan 261 euros
Puntos: 23 euros
Propuesta concesión: 230 euros

Asociación Cultural Casino Primitivo G23019375

I.-Proyecto “III Cruz de mayo”

Total proyecto: 337,22 euros
Solicitan 240 euros
Puntos: 25 puntos
Propuesta concesión: 240 euros

II.- Proyecto “III Feria San Bartolomé jornadas puertas abiertas”

Total proyecto: 1000 euros

Solicitan 260 euros

Aportan: 26 puntos

Propuesta concesión: 260 euros

Asociación Cultural Medalla Milagrosa G23763840

I.- Proyecto “Divulgación y convocatoria convivencias y fiestas Milagrosa”

Total proyecto: 597,46 euros

Solicitan 500 euros

Puntos: 24 puntos

Propuesta concesión: 180 euros (Importe obtenido aplicando coeficiente corrector Base 9, in fine)

Asociación Círculo cultural Taurino G 23759384

I.-Proyecto “Tertulia Taurina”

Total proyecto: 400 euros

Solicitan 150 euros

Puntos: 13 puntos

Propuesta concesión: 54 euros (Importe obtenido aplicando coeficiente corrector Base 9, in fine)

Asociación “Vive Libre Martos” G 23774177

I.-Proyecto “Sensibilización y difusión sobre los efectos del alcohol en la población”

Total proyecto: 650 euros

Solicitan 500 euros

Puntos: 19 puntos

Propuesta concesión: 190 euros

ANEXO II. Excluidas y causa de exclusión

ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DICAPACIDAD G 23278609

Causa: figura como deudor en periodo ejecutivo” por lo que de conformidad con la Base 4 de la convocatoria “Además de por las causas legalmente establecidas, **quedan excluidas** las siguientes entidades (...)

- Las que sean deudoras de la Hacienda Municipal en el último día del plazo abierto para presentación de solicitudes (...)

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web dl Excmo. Ayuntamiento de Martos

Martos, a 27 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.